Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210608

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210608 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR EL C. JORGE DE ANDA GARCÍA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, QUIEN INTERVIENE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, COMO ÁREA TÉCNICA; Y POR LA OTRA ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CHRISTHIAN MONTES ARREDONDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 06 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012M7B998-E165-2021, con una vigencia a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$5,529,310.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$13,822,380.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%,
- II.- En la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO**, del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos "I", "II", "IV" y "V" del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

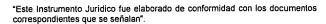
I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

1.35-

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000394602-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



130

>>



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210608

Central, de fecha 13 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022005869 de fecha 01 de septiembre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022006135 de fecha 27 de septiembre de 2022, recibido el día 07 de octubre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**10302**/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, recibido en la misma fecha en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio y como área técnica y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Máxima Contratada por Clave	susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
Clave			ampliar hasta	

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 12 de septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



Página 2

.30

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210608

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Tercera del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El presente contrato es de carácter abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, por lo que, "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad mínima de \$6,635,530.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINJENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y un monto máximo de \$16,586,140.00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos "I", "III" y "V" del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Séptima del contrato primigenio.

X

Página 3

8

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) **AL CONTRATO** U210608

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 10 de octubre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" ESPECÍFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCÉNCIÓ MILLÁN

Apoderada Legal

C. CHRISTHIAN MONTES ARREDONDO Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y COMO **ÁREA TÉCNICA**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del

Seguro Social

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control∖de Abasto

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 4



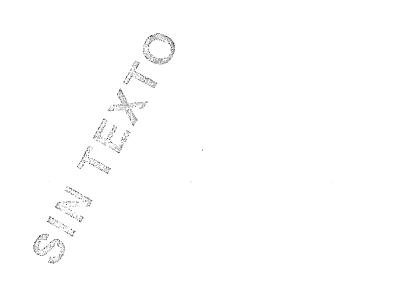
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210608

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

				rnea						
FOLIO: 0000394802-2022		DIV	/ISIÓN	DE (CONTR	ATOS		Dic	tamen de Inver	sion
			·		Le land			X Did	tamen de Gast	i Marielistis kolosiosiosio
Dependencia Solicitante:	(09	Distrac F	ederal Nivel Cer	itral				usenerent	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
# # P	099001	Oficinas	Centrales							
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	180000	CoordCo	ntrolAbasto				130 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -			
Concepto	OFICIO NO. 6	086 RECIBIDO	EL 12/09/22 ME	DICAMENT	ĐS					**************************************
Feche Baboración	13/09/2022		Page 1 to the second of the se							
Total Comprometido (an pesos): Cuenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	PND DE MED	1,688,873,221 ICAMENTOS Medicinas y pro	tta en en en en		idad de Informa	acion: 098(001	Salar da Maria	Centro d	e Costos: 15090
COMPROVETION LIENSLIAL (on solve de percei		·							and the same	
ENE FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	0.0	JUL 0.0	AGO 0.0	SEP	0.0	0.6 NGW	DIC 0.0 1,588,873
CLAPOLOGIC E (Sp. coloni (de polocia) CL.C. C.D.O.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	j	<u> </u>	0.01	0.0	0.0 968,100
El presente documento	de existencia	.de respaldo	presupuestar	lo se emite	en términos	de lo seña	lado en el r	iumerel 7.5	9.4 de la Nor	ma

El presente documento de existencia de respaldo presupuestarlo, se emite, en términos de lo senalado en el númera 7.5.3.4 de la Norma. Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validaz para el ejerciclo fiscal, en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Médulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bigues y senacios con base al marco normativo vigente.

Lic Jessice Mirande Vyga

Dia MES ANO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

DEL EE 2000

S ...00

Clave: 6170-009-001

reverbilden der und beruck

TIGEROOMS AND

44.54.5

whatship thete mouth

i, okabisajonado SX

أسأس المفادات الإواد المصوفية وأوليهم والمدافات الجموميك المسيسية الدراء والمواد والماران الرياشية

mente que en el alice

- A. Magallari Hagarian . ्रक्षेत्रकुरको अने में अने क्रिकेट अने हैं 经共同的证明的证明 ikurosarukan i**jiki u**peksentsi. Ili poli denezioning

Travillare de si residente

ত্র বিশ্বর হার প্রস্তুত্র । প্রস্তুত্ব নির্দ্দেশ্য কর্মান প্রস্তুত্ব পর কর্মান প্রস্তুত্ব । কর্মান ক্ষিত্র বিশ্বর বিশ্বর কর্মান প্রকৃত্ব । প্রস্তুত্ব । প্রস্তুত্ব । প্রস্তুত্ব । প্রস্তুত্ব । প্রস্তুত্ব বিশ্বর কর্মান কর্মান

The state of the s

14.72767F77ZF3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación de Adquisicion de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/10302/2022

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtra, Araceli Sanchez Vega

THE JUNE THE MEXICANU DE STOURG SUCIAL COORDINACIÓN TECNIKA DE

PLANEAR OF TECHNICA OF

RESIDENCE

DIVISION DE CONTRATOS

Blanck Rivatriz Vergara Murillo

Mtro. Auriard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





टीयर्टकेट संदर्भात्य र १६ वंद वर्णकेट से के**ड वेण्टर**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO DECERDOCA	NO-DE-II CONTRATO	PROVEEDOR	MORVO BE
095384611800/2022005989	U210623	Laboratorios Grossman	Ampliación de
095384611800/2022005980	. ⊎22022I	Amarox Pharma, S.A. de C.V.	hasta el 20% Ampliación de hasta el 20%
095384611800/2022006090	U220044/ U220125	Janssen-Cilag de Méxicø S. de R.L. de C.V.	Ampliación de hastá el 20%
095384611800/2022006135	U210608 U220104	Especificos Stendhal, S.A. de C.V.	Ampliación de de hasta el 20%
095384611800/2022006029	U220253	Grupo Farmacéutico. Totalfarma, S.A. de C.X.	Ampliación de hasta el 20%
da sagismento y demás a das cisado Manuel.	oranios sindic 1. (1804a) - si 1. (18. (societa)	ind vermi of a verm energy a falsocia, as 1975 com sego	Taran daelee Tural Soe ondevoor (eb

só noisentanopo et e premiuse capas danges nois pero quippent, successo estuaes esndiadamentuscio el Birdian y estermisment pere como rignari casa por estada de doro esta and a separation of the second separation of the second se

depresentation and a substantial course of course of numbers as 4.3 graduations of the chieffor beautiful to the chieffor the course as a substantial of course of the chieffor and the course of the chieffor the chieffor the course of the chieffor the c

Durango No. 291, Piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.lmss.gob.mx



Wally light to the



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022006135

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2022

en i de nastanjera i sabel neder

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210608 y U220104, vigentes al 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Específicos Stendhal, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los parrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplia el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

U210608	80	000	622	DME.	VAR	CESCRIPCON AMFOTERIGINA B LIPOSOMAL SOLUCION INVESTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERIGINA B LIPOSOMAL SO MG, ENVASE CON I FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML, DE DILLUYENTE UN FILTRO DE S MICHAS.		MCANSITAD SATURATION CONTINUAL DATA POOR CTANS 7.7722		18 TA E 20 S		a see the peer	513,822,380.00	\$16,586,140,000	\$6,635,530,000
U220104	спо	000	6122	∞	00	AMFOTERIGINA B LIPOSOMAL SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIO FILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL SO M.C. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON LO FILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 M.L. DE DILLYENTE UN FILITRO DE S MICRAS.	\$1,790.00	2,179	100%	435	5778 ,650.00	\$3,900,410.00	\$3,900,410.00	\$4,679,060.00	\$1,872,340,000

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

 DI BIENES Y CONTRATACIONA

Página 1 de 2

Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norte 교육 dia Cuputtien (유. 후 1610), Ciudad da Mé Tel. 55.57261700, Ext. 14429. Vigyelinas ado.mx

2022 Flores

BARO INCIDENT & AS OD SAME TO

o verbe. Augustus di Teopologia di Perpendikan dibinikan Perpendikan Kobertan merupakan di Kobert dibinikan dibi



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022006135

Staded de Ne de op 27 de escriptor y op de 2022

	*		a enviarle un cordial	•		1.万分	027.4	
Atentamente	and in the contract of the con	ing and the second second second second	i Standalovi sustanti i se					
$ L_{\infty}$		स्थान वास्त्राच्या । तत्त्र कृष्ट्रिका विकासकारणा । तस्त्री विकास	Modelinos Ippelinos New York Star		en in the second	rindelle bu		
Zoren Arens con	258, 25\ <u>000</u>		This english the	rentesarre en	n (ngh pangang) - A Nghapangang pangang	૧૬૭ (ઉપયુદ્ધ છે. પાણકુક ઉપયોગ્યાન પ્રાથમિક સામેડિયા	US. dan n	
को र हो हो। वसका र	haromani) be	พรา ธ เสียกจักว	Tergraph of requiring	EDAGENE SESS.		nasuran kejar 1913. Melenar Maranger	angan Lagan	
Marross	Kindel	SC Pali de Arendo	the eta is to encompagnize	randon i bec	AR Charac	nia seimi	7/000	
Mtro. Jorge de A		a. ·		ta iki ti v	a da Bros.	acides of	J. 1885	
Nular de la Coord	dinación de	Control de Aba	sto.	•				
			医多种性性结合 医乳腺管炎 化氯化二甲基甲基甲基	ស្តី នៃទីទីបាលិស្តីទី (ទី១) ខែ ១ 	trosty was	. J 61025388	u Livi	
nexos Los señalados e	n el cuerpo del	presente oficio	meden de unicaries Prisa y la ndades l	DE TOUR DE STATE DE SERVICE DE SE CONTRACTOR DE SERVICE	TOTALONIA (TELES). Transcription designs			1,
Reviso: Oscar Pablo Heri	del Roeio Sarmi rera Villalobos	ento Castellanos Tit	ular de la Coordinación Téc	nica de Planeación	grinden de rij	ntaryanian az .	and the second	
laboro: Joanna Yadira (Sonzález Ulloa	Section Paramon	adversed years	iriavetova se	สาราสาราสาราสาราสาราสาราสาราสาราสาราสาร	A off water	1234	
on copia para:	研究(6年) 名(B)	Minaa aal e nhi	vicelens modification	v (sto v švo svije	renda y dis	rowing daily i		
\			reade de les claves		की अंगे का मो	ទៅល ខាងក្បា		
- Mtro. Borsalir	no González An	idrade - Titular de la l	Dirección de Administratio	. / #N	i e de de la	since - Basel Cod Co Veno, mande de com	UNG Ung	lwe over
- Mtro. Borsalir - C.P. Jesus Ed - Mtro. Fernand	no González An uardo Thomas do Lorenzana R	idrade - Titular de la l Ulloa Titular de la l Roias Titular de la l'	Dirección de Administración Inidad de Administración, (°					
Mtro. Borsalir — CP. Jesus Ed — Mtro. Fernand — Mtra. Karina d	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi	idrade - Titular de la l Ulloa, - Titular de la L Rojas, - Titular de la U Jento Castellanos - T	Dirección de Administración (Inidad de Administración (Inidad de Adquisiciones (†)) (*))				
Mtro. Borsalir C.P. Jesus Ed Mtro. Fernan Mtro. Karina Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laure	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			
Mtro. Borsalir C.P. Jesus Ed Mtro. Fernan Mtro. Karina Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laure	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U lento Castellanos T Ramos Titular de la	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			
Mtro. Borsalir C.P. Jesus Ed Mtro. Fernan Mtro. Karina Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laure	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			American September Septemb
- Mtro. Borsalir C.P. Jesús Ed Mtro. Fernand Mtra. Karina d Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laure Lic. Humberto	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			
Mtro. Borsalir C.P. Jesus Ed Mtro. Fernanc Mtra. Karinac Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laura Lic. Humberto	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			
Mtro. Borsalir C.P. Jesús Ed Mtro. Fernanc Mtra. Karina c Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laura Lic. Humberto e envían copias a través de LMOC/OPHV/jcb/eci/jygu	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración Inidad de Administración. (* Inidad de Adquisiciones: (*) Itular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P de la División de Planeación in de Contratos. (*)) (†)] cnica de Planeació	n			
- Mtro. Borsalir C.P. Jesús Ed Mtro. Fernand - Mtra. Karina d - Lic. Rafael Ric - Lic. Ana Laura - Lic. Humberto	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración (Inidad de Administración (nidad de Adquisiciones (Ttular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P) (†)] cnica de Planeació	n			
Mtro. Borsalir C.P. Jesús Ed Mtro. Fernanc Mtra. Karina c Lic. Rafael Ric Lic. Ana Laura Lic. Humberto e envían copias a través de LMOC/OPHV/jcb/eci/jygu	no González An uardo Thomas do Lorenzana R del Rocio Sarmi ardo Sánchez a Montes de Oc o Rincón Juáre:	drade - Titular de la l Ulloa Titular de la t Rojas Titular de la U liento Castellanos T Ramos Titular de la la Choreño Titular de	Dirección de Administración Inidad de Administración. (* Inidad de Adquisiciones: (*) Itular de la Coordinación Té Coordinación Técnica de P de la División de Planeación in de Contratos. (*)) (†)] cnica de Planeació	n			American Section of the section of

adinale les PRA assertir la consumitazion relatiblista del proposition de consumentazione del describita La entropia di asserbasione, serbiblista de la proposition de la propositione de consumentazione de consumenta

करताने का एकरावक्षीनी क्षात्रकेल्या र क्षेत्रकेल्या को सर्वाक्रकोंने राज्यक्र र राज्यक्र

Página 2 de 2

landar ar entralidad, la electrica de plumar noma entralectron de como entralectron de como entralectron de co

efice appear that the color principles been



the of or highly



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 09 53 84 61 1810/2022005869

Ciudad de México, a 01 de Septiembre de 2022

C. Christhian Montes Arredondo y/o Representante Legal de la Empresa Específicos Stendhal, S.A. de C.V. Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U210608'y U220104, abiertos vigentes, suscritos con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incremento de necesidades respecto a las adquiridas en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpc	Cen	चित्र	Dif	Vat	Orsenprión	Presió Comtatación	Cantidad Máximo Comratado	Cantidad Succeptible a ampliar hanta el 20%	importe de la Ampliación (20%)
UZ10608	0:0	000	5122	96	80	AMFOTERIONA E DISOSONAL SOLUCION INVECTABLE CADA- FRASCO AMPULÁ CON LIGHTUZADO COMIENE AMPOTERICINA B LISOSONAL SO MC. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULÁ CON LIGHTUZADO UN FRASCO AMPULÁ CON O SIN 12 ML. DE OLUCIADO EN FRASCO SA	S1,790.00	7,722	1544	\$2,763,760.00
U220104	O1D	000	6122	·	90	AMFOTERICINA BLIPOSOMAL SOLUCION HINFECTABLE, CADA FRISCO AMPULA CON LIGHTIZADO COMTENE: AMPOTERICINA BLIPOSOMAL SO INC. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON LIGHTIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML DE DILLYONTE UN FILTRO DE S MICRAS.	\$\.790.00	2,779	435	5778.650.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Va Coordinación Técnica de Planeación Titular de

Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Area ાં

nda/Carcia, Triular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) sianto de la Rocha Waltar. Triular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios do Sánchez Ramos. - Triular de la Coordinación Tecinica de Planeación y Contratos * fontes de Oca Choraño. - Triular de la División de Planeación de Bienes Terapétiticos.

Pincón Juarez - Titular de la División de Contratos

ALMC/OPHV/icb/eci/ivgu

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuaulitómoc, C. P. 06700, Ciudad de Mexico



Andre (L. Carresto) (1965) Company of the Contract of the Cont

or en eg ig galar elleranden en en

เป็นสูติส์ และ คำนักกระบุ และ คือ คือสีติสติสติสติสติส นัก IOIF

য়ে। ক্ষমি হয়েলে কাইকার্য কিন্তুল ক্ষমেলে অনুস্থান, বিকাশ হিন্তু ক্রিকিটা শীলনার কাইকান হায়েলে ক্রেটা ক্ষমেনে ক্রেটা বিকাশ কৈছে হ'লে হয়েলে হয় জাই প্রকাশ ক্রেটা ক্রিকাল আইকুলা ক্রিটা ল' টেকেলেকার ক্রিটা ল' টি ক্রিটা বিকাশ ক্রমের হিন্তু

ing einge ingene nie vos geleine die einkeleinschlagt von die der de de landen Wellig und besteht die Gelein die Gelein die Gelein der Gelein d

THE THE PROPERTY OF THE PROPER

	-		4.4	•		100	1.77			4.0						
	BELLEVI.	and the second	1200 May 1413 S	EREPAYATE O	Symple State Ser	- 1 Berlin		No. 0000	2007 943	con Libert	. Neglety	mir er	375.550.757	defections	فمهرو فالحيونين مرمدور	nga -
							63								福尼加州李弘林 1	10
			130				e so	Mark to	11.7				TANK SE	* W. T. S	機能。自己的	
÷	77 Con 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		farming a	H			k. # #				Section 11	1.2				
٠.					L. LEW	4.00				21 4 Po 10 5 5 5	The Aller			*: No. 20		4.F.
1	Evaluation - Administration of the	in a mentioning			17. 使到到国际发展							W.A. 30	415-8000	A SHEET SEEK		5
		a di	1			, A	Marian C.	وازدا از توفهای در و مهجو بحج بردن	and the specific of the state o		5 255. 1 245.25	3		. 4	1.7	1
٠.	\$ 6.672577 (E)	4	4 4		10 ST.	ET.	。 行程120	1.87				5 95	frank ta	We 20	The street of th	1
		4	1	1 1			39, 5-25 F	Secretary of	of acore		21.345	,		A	2 42 49 W 27 C	1
	famous significant properties and	de in the secondaries	ngayenna je feara nga tidib	ومعالية والمتالية والمتعارضة والمتعارضة	أتأخر ودحيصها ته	وجاوري المسترات	witness in	Sec. 35 35	Ser Light W	0001122.000	Larrie à	erienie	Samuel Services		aria a sa sa sa	as J
						Sec.			ng ka tangga algan Managan dan salah	AND ALL		4. 13				:
ì	60 page 2003 c	(284		2.1	V0A3552	1.00	200	2.4500 . 14.1	1 7 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	14.017.257.20	하는 사람들이 있다. 작가 하는 것이 되었다.	1	والأراف وجدار	A. 7 . 28	1 2/10 mg/s	ļ.
			\$ 1	*		P. 7.	11. 30 × 22. 31. 3	120 ME 2 4 10	26424 (1961)	17 1 2 1 1 1 1 1 1 2 2 1 1 1 1 1 2 1	70 x 13 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2.77	to the go		- }	- 1
1	water and the second	to grant of any characters	بريد المدمدة المكبيطية فيتوزع	ماليك وتوني وستاسي معامده				4.7.7.7.7.1.2	erekin	CARLEDON	MYT.	Barrell S			1 .	2.7

A para exploration de l'altra l'adition de la confloration de la confl

obodes telescopymentelifica cara of telescopication in relacional relacions of telescopic

up.euiraterar

ं कार्य प्राप्ति प्राप्ति अवश्व कार्यकार्य कार्यकार्य कार्यकार्य कार्यकार्य कार्यकार्य । प्राप्तिकार्य प्राप्तिकार्य अवश्वासीय कार्यकार्य कार्यकार्य कार्यकार्य कार्यकार्य

on the second on the second and property of the second



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 12 de septiembre del 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DEL CONTROL DEL ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACIÓN
PRESENTE

Christhian Montes Arredondo, en mi carácter de representante legal de la empresa Específicos Stendhal S.A. de C.V., derivado del oficio No. 095384611810/2022005869, con fecha del 01 de septiembre de 2022.

Me permito informarle que aceptamos la ampliación por el 20% adicional de los contratos U210608 y U220104.

Cabe mencionar que contamos con el inventario disponible para abastecer la H. Institución.

Sin más me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Christhian Montes Arredondo

Representante Legal

Específicos Stendhal S.A. De C.V.

The first and all the control of the

s en la fembra de la comprese del comprese de la comprese del comprese de la comprese del la comprese del la comprese del la comprese de la comprese del la comprese de la comprese del la comprese della compres

la es massante esta lestralan approventes non elementes que suciente en entrante en la composición de la compo Composición de la co

, commune federate info checkeng et 1795 na com elekte et 1

gitelenis (1914)

是"安全"的。 医黑色素性 医多种性 医多种性 医

14.1. X44.438 P